4.7. SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD Y FAMILIAS

Las actuaciones destinadas a favorecer los servicios sociales, la igualdad y el apoyo a las familias concentran el 8,9% del total del gasto no financiero. La dotación total para 2027 es de 4.501,1 millones de euros, lo que supone un incremento del 17,2%, 660,9 millones de euros más respecto a 2026. El programa destinado a la Atención a la Dependencia concentra el 78,4% del total de recursos, con una dotación para 2027 de 3.529,8 millones de euros, 623 millones más que el ejercicio anterior.

Las políticas presupuestarias integradas en el bloque de Servicios Sociales, Igualdad y Familias concentran en 2027 un conjunto amplio de actuaciones dirigidas a reforzar la protección social, favorecer la autonomía personal y familiar y avanzar en la igualdad de oportunidades. Se articulan a través de medidas de carácter preventivo, prestaciones económicas, servicios de atención y cuidados, recursos especializados y actuaciones de planificación y coordinación, con especial atención a las personas y colectivos que presentan mayores necesidades de apoyo.

El ejercicio 2027 se caracteriza especialmente por el refuerzo de la atención a la dependencia, la ampliación de los recursos de apoyo a las personas mayores y con discapacidad, y la modernización de los servicios de teleasistencia. Además, se consolidan actuaciones iniciadas en ejercicios anteriores, junto con la puesta en marcha de nuevas iniciativas que permiten adaptar las políticas públicas a los cambios sociales y demográficos. Entre ellas destacan el desarrollo del nuevo ciclo de planificación en materia de familias y juventud, el avance en la protección de la infancia y adolescencia y el fortalecimiento de las actuaciones de prevención y atención frente a la violencia de género.

La política incorpora igualmente medidas orientadas a mejorar la inclusión social y laboral de las personas en situación o riesgo de exclusión, la atención a las personas migrantes, la prevención y tratamiento de las adicciones, la igualdad de trato y la no discriminación de las personas LGTBI, así como el apoyo al tejido asociativo y al tercer sector. A ello se suman las actuaciones de cooperación internacional para el desarrollo, participación ciudadana y memoria democrática.

Infancia y adolescencia: protección, prevención y participación

La protección de la infancia y la adolescencia constituye una política de carácter transversal orientada a garantizar el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes, prevenir las situaciones de vulnerabilidad y riesgo y asegurar el ejercicio efectivo de sus derechos. Las actuaciones públicas en este ámbito abarcan la prevención, el apoyo a las familias, la protección ante situaciones de desamparo o violencia, la promoción de la participación infantil y adolescente y la generación de conocimiento sobre la realidad de este colectivo, situando el interés superior del menor como principio que debe orientar la intervención de las administraciones públicas.

Durante el ejercicio 2027 se continuará avanzando en el desarrollo reglamentario de la Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía, y en la ejecución del III Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía 2024-2027 (III PIAA). Este Plan constituye el principal instrumento de referencia para la planificación de las políticas públicas de infancia y adolescencia en Andalucía y presenta un marcado carácter transversal, al implicar a distintos ámbitos de actuación de la Junta de Andalucía para dar respuesta a las principales necesidades de la población menor de edad. Su desarrollo permitirá seguir reforzando la coordinación de las actuaciones públicas y avanzar en la promoción y protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Una de las principales líneas de actuación continuará siendo la atención a los niños, niñas y adolescentes sujetos a medidas de protección. En este ámbito, se seguirá desarrollando la Estrategia de cuidados y protección de niños, niñas y adolescentes tutelados en Andalucía 2024-2030, formulada mediante Acuerdo de 12 de septiembre de 2023 y alineada con el marco estatal e internacional de protección de los derechos de la infancia. Su propósito es avanzar hacia un modelo de protección que priorice las medidas familiares frente a las residenciales cuando estas resulten adecuadas al interés superior del menor, en consonancia con los principios establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la normativa estatal y autonómica.

La Estrategia se articula en torno a cinco objetivos generales: favorecer las intervenciones preventivas; impulsar las medidas de integración familiar; promover nuevos recursos de intervención y reparación en el propio medio; avanzar hacia la eliminación del ingreso en centros de los niños y niñas menores de seis años y reducir progresivamente esta atención residencial hasta los 13 años; y adaptar la red de recursos residenciales públicos y concertados a las necesidades y perfiles actuales de los niños, niñas y adolescentes atendidos.

Este planteamiento supone una evolución del sistema de protección hacia un modelo que prioriza los entornos familiares y comunitarios y las actuaciones preventivas, promoviendo el acogimiento y la integración familiar siempre que resulte compatible con el interés superior del menor. En este marco, se continuará fomentando el acogimiento familiar de los menores tutelados o en guarda por la Junta de Andalucía, reforzando el apoyo a las familias acogedoras y potenciando asimismo el papel de las familias colaboradoras.

De forma paralela, se continuará con la adaptación de la red de recursos de protección a las necesidades de los perfiles actuales de la población atendida. En particular, se avanzará en la implantación de un nuevo modelo de atención residencial basado en centros de menor tamaño, con un número reducido de plazas y orientación terapéutica, que permita una atención más personalizada y favorezca, cuando sea posible, los procesos de integración familiar. Esta transformación podrá implicar la reducción, transformación o cierre de aquellos recursos que no respondan a las necesidades definidas por el nuevo modelo.

La protección se extenderá también a la transición hacia la vida adulta de quienes han estado sujetos a medidas de protección, mediante el acompañamiento de los jóvenes que alcanzan la mayoría de edad y requieren apoyos para consolidar su autonomía personal, integración social e incorporación al mercado laboral.

Junto a las actuaciones de protección, la participación de niños, niñas y adolescentes continuará constituyendo un elemento relevante de la política pública de infancia. Durante 2027 se desarrollarán encuentros de dinamización en las distintas provincias y otras actuaciones dirigidas a favorecer que la población menor de edad pueda expresar sus opiniones y participar en los asuntos que le afectan, de acuerdo con su edad y grado de madurez. Asimismo, se promoverán los derechos de la infancia mediante la celebración del Día de la Infancia en Andalucía y se desarrollarán campañas de sensibilización dirigidas a la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes y a la captación de familias para adopción y acogimiento.

La prevención y la generación de conocimiento constituyen igualmente elementos fundamentales para mejorar las políticas de infancia y adolescencia. En este ámbito, el **Observatorio de la Infancia y Adolescencia de Andalucía** (OIA-A) continuará desarrollando durante 2027 su plan de trabajo en materia de investigación, formación, información y documentación, dirigido especialmente a los profesionales que trabajan en la promoción y protección de los derechos de las personas menores de edad.

Las actuaciones del Observatorio permitirán profundizar en el conocimiento de la realidad de la infancia y adolescencia en Andalucía, prestando especial atención a fenómenos como la pobreza infantil, los nuevos perfiles de niños, niñas y adolescentes que ingresan y son atendidos por el sistema de protección, el acogimiento familiar, la violencia sexual, el maltrato, el suicidio infantil y adolescente y el acoso, entre otros ámbitos relacionados con el bienestar y la protección de la población menor de edad. Asimismo, se desarrollarán sistemas de seguimiento que permitan mejorar el conocimiento de la evolución de las familias acogedoras y de las distintas situaciones que afectan a la infancia y adolescencia.

El OIA-A reforzará también la colaboración con otros centros directivos y administraciones de la Junta de Andalucía para desarrollar conjuntamente actuaciones de investigación y formación. Esta cooperación permitirá ampliar el conocimiento disponible sobre una población que presenta determinadas realidades y necesidades que no siempre quedan suficientemente reflejadas en las fuentes estadísticas oficiales, favoreciendo una planificación de las políticas públicas basada en una mejor evidencia.

En materia de **formación**, se continuará trabajando para proporcionar una preparación adecuada a los profesionales del Sistema de Protección de Menores de Andalucía, atendiendo a las necesidades identificadas por la Administración y por las entidades e instituciones vinculadas a la intervención con niños, niñas y adolescentes. Esta formación contribuirá a reforzar la capacidad de los equipos profesionales para garantizar los derechos de las personas menores de edad atendidas y para aplicar progresivamente el nuevo modelo de cuidados y protección previsto en la Estrategia 2024-2030.

El conjunto de estas actuaciones se desarrollará mediante la coordinación entre los distintos centros directivos y agentes implicados en las políticas de infancia y adolescencia, favoreciendo una intervención integral que combine la prevención, la protección, la participación y la generación de conocimiento.

En conjunto, las actuaciones previstas para 2027 permitirán consolidar un modelo de atención a la infancia y la adolescencia centrado en la protección integral de sus derechos, la prevención de las situaciones de vulnerabilidad y la promoción de su participación.

Juventud: emancipación, participación y desarrollo integral

La política de juventud comprende un conjunto de actuaciones dirigidas a favorecer el desarrollo personal y social de las personas jóvenes, facilitar su transición hacia la vida adulta y promover su participación activa en la sociedad. Se trata de un ámbito que abarca diversas áreas de actuación, entre las que se encuentran la formación, el empleo, la vivienda, el emprendimiento, la movilidad, la participación social, la igualdad, la salud, el voluntariado y el acceso a la cultura y al ocio, entre otras.

Durante 2027 se inicia un nuevo ciclo de planificación tras la finalización del Plan Estratégico de la Juventud de Andalucía 2022-2026 (PEJA), en un contexto en el que se continuará avanzando en la definición del nuevo marco normativo y estratégico de las políticas de juventud. En este proceso tendrá especial relevancia el desarrollo del proyecto de Ley de Juventud Andaluza, concebido como marco para reforzar la coordinación y la transversalidad de las actuaciones dirigidas a la población joven.

La futura norma abordará, entre otros, ámbitos como la formación, el empleo, la vivienda, la movilidad, el emprendimiento y la participación juvenil, proporcionando un marco de referencia para el desarrollo de los próximos instrumentos de planificación estratégica.

Uno de los principales ámbitos de actuación será el apoyo a la emancipación y autonomía de las personas jóvenes, prestando especial atención al **acceso a la vivienda** y a las condiciones que facilitan la transición a la vida independiente. En este ámbito se desarrollarán actuaciones de información y orientación y se mantendrá la colaboración con las administraciones locales, mediante líneas de apoyo dirigidas a favorecer el acceso de la población joven a los recursos relacionados con la emancipación.

Durante 2027 se desarrollarán campañas informativas y jornadas divulgativas sobre las ayudas públicas al alquiler, las garantías de acceso a la primera vivienda y los recursos residenciales disponibles. Asimismo, se prevé modificar las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a las entidades locales de Andalucía, incorporando un nuevo ámbito de actuación que permita financiar proyectos municipales de proximidad orientados a favorecer la emancipación residencial y la permanencia de las personas jóvenes en sus municipios. De forma complementaria, se realizarán estudios y trabajos técnicos dirigidos a conocer las necesidades residenciales de la población joven y a plantear nuevas medidas normativas u operativas.

Junto a ello, se impulsarán actuaciones destinadas a mejorar las oportunidades de **empleo y emprendimiento juvenil**, mediante programas de formación, orientación y acompañamiento, así como ayudas dirigidas a facilitar la puesta en marcha de iniciativas empresariales. Estas medidas se complementarán con las actuaciones desarrolladas en el marco del Plan General de Emprendimiento 2021-2027, favoreciendo la adquisición de competencias y el desarrollo de iniciativas que contribuyan a mejorar las oportunidades de las personas jóvenes.

En materia de emprendimiento juvenil se consolidará la línea de subvenciones destinada a apoyar la creación de empresas por personas jóvenes, manteniendo las mejoras introducidas en sus bases reguladoras, entre ellas el incremento de la cuantía máxima por proyecto, la ampliación hasta los 40 años del límite de edad de las personas beneficiarias, la incorporación de solicitantes con titulación de Educación Secundaria Obligatoria y certificados de profesionalidad y la posibilidad de acogerse a fórmulas de economía social, como cooperativas y sociedades laborales. Estas ayudas se complementarán con servicios de asesoramiento técnico, tutorización empresarial y formación en materias como innovación, digitalización, gestión financiera y sostenibilidad ambiental.

La **participación juvenil** y el asociacionismo constituirán asimismo una línea de actuación relevante. Se continuará apoyando los espacios y mecanismos que permiten a las personas jóvenes participar en los asuntos públicos y expresar sus necesidades y propuestas, con especial protagonismo del Consejo de la Juventud de Andalucía y de las asociaciones juveniles. El objetivo será reforzar la participación como instrumento de ciudadanía activa y como vía para incorporar la perspectiva de las personas jóvenes en las políticas públicas.

En este ámbito se reforzará el apoyo al asociacionismo juvenil mediante convocatorias de subvenciones dirigidas a asociaciones juveniles, federaciones, secciones juveniles de entidades y grupos de correspon-

sales, tanto en el ámbito regional como provincial. Asimismo, se mantendrá el apoyo técnico y administrativo al Consejo de la Juventud de Andalucía, como órgano de representación y consulta de las políticas de juventud.

La participación juvenil se extenderá también al ámbito medioambiental mediante programas de voluntariado y participación en colaboración con la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, favoreciendo la implicación de las personas jóvenes en actuaciones relacionadas con la conservación del entorno y la sensibilización frente al cambio climático.

En materia de información, movilidad y acceso a oportunidades, se mantendrán los recursos destinados a facilitar a la juventud el acceso a información de interés y a programas nacionales y europeos. En este ámbito tendrán continuidad los servicios de información juvenil, el Carné Joven, las iniciativas de movilidad y las oportunidades vinculadas a programas como Erasmus+ y el Cuerpo Europeo de Solidaridad, que favorecen la formación, la movilidad, el aprendizaje y el intercambio de experiencias. Asimismo, se continuará desarrollando el Patio Joven como espacio de información y participación adaptado a las necesidades y formas de comunicación de la población joven.

Durante 2027 se impulsará la modernización de la Red de Centros de Información Juvenil y de la Red de Corresponsalías Juveniles, reforzando su capacidad para facilitar un acceso equitativo a la información, especialmente en las zonas rurales. Se continuará asimismo con la emisión gratuita y la digitalización del Carné Joven Europeo, ampliando sus prestaciones y ventajas, y se potenciarán la web Patio Joven y los canales de comunicación en redes sociales dirigidos específicamente a la población joven.

En el ámbito europeo se continuará con la gestión y difusión de programas de movilidad y aprendizaje intercultural, entre ellos Erasmus+, el Cuerpo Europeo de Solidaridad y las iniciativas de la red ERYICA, así como con los encuentros de Diálogo Estructurado con la juventud. Asimismo, se consolidará el Plan anual de formación para la juventud, tanto en modalidad presencial como virtual.

La promoción de una juventud comprometida con los valores democráticos, la igualdad entre mujeres y hombres, la salud, la solidaridad y la participación social constituye otro de los ámbitos de actuación. Para ello se desarrollarán acciones de sensibilización y formación, programas de voluntariado y actividades dirigidas a fomentar hábitos saludables, la igualdad y la prevención de situaciones de discriminación o violencia. Estas actuaciones se desarrollarán de manera coordinada con las estrategias y planes de carácter transversal de la Junta de Andalucía, entre ellos el III Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía 2024-2027, el III Plan de Acción Integral para las Personas con Discapacidad de Andalucía, el I Plan de Igualdad de la Administración General de la Junta de Andalucía 2023-2027, el Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028 y el Plan Estratégico de Salud Mental y Adicciones de Andalucía 2026-2029.

Asimismo, las políticas de juventud participarán en la ejecución de otros instrumentos de planificación que inciden en este ámbito, como el Plan General Estratégico del Flamenco en Andalucía 2026-2032, mediante actuaciones destinadas a favorecer la participación de la población joven en los circuitos de jóvenes flamencos.

En el ámbito europeo e internacional, estas actuaciones se desarrollarán en consonancia con la Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027 y sus Metas Europeas de la Juventud, con especial atención a ámbitos como la educación de calidad, el empleo digno, la salud mental, la inclusión de la juventud rural, la sostenibilidad ambiental y el fortalecimiento de las organizaciones juveniles. Asimismo, las políticas de juventud contribuirán a los objetivos de la Agenda 2030, particularmente en materias relacionadas con la educación, la igualdad de género, el empleo, la reducción de las desigualdades, la sostenibilidad de las comunidades y la participación y calidad institucional.

En materia de igualdad y bienestar, se continuará incorporando la perspectiva de género en las actuaciones dirigidas a la juventud y desarrollando medidas de prevención de la violencia de género y de eliminación de estereotipos. En coordinación con el Plan Estratégico de Salud Mental y Adicciones de Andalucía 2026-2029 y el III Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía 2024-2027, se impulsarán actuaciones relacionadas con la salud sexual, la prevención de adicciones, el consumo responsable y el bienestar emocional.

El **voluntariado juvenil** continuará constituyendo una herramienta para promover la participación, la solidaridad y el compromiso con el entorno. En este marco se mantendrán iniciativas de voluntariado ambiental y social, los Campos de Voluntariado y otras actividades que permiten a las personas jóvenes participar activamente en proyectos de interés colectivo y desarrollar competencias personales y sociales.

En particular, se desarrollará el Programa de Campos de Voluntariado Juvenil en las ocho provincias andaluzas, con actuaciones vinculadas a la intervención social, la conservación del patrimonio histórico y la sostenibilidad ambiental.

También se continuará apoyando la formación y el ocio educativo, mediante actuaciones relacionadas con las Escuelas de Tiempo Libre y con programas dirigidos a favorecer un uso activo, saludable y enriquecedor del tiempo libre. Asimismo, se mantendrán iniciativas de reconocimiento y visibilización de la contribución de la juventud andaluza, como los Premios Andalucía Joven, junto con otras actuaciones destinadas a fomentar la creatividad, la participación y el compromiso social.

Asimismo, las actuaciones en materia de juventud tendrán en consideración el papel de la familia como espacio de socialización, prevención de la violencia y apoyo a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Las infraestructuras y los recursos destinados a la juventud completarán estas actuaciones, mediante el mantenimiento y mejora de los equipamientos y servicios de información, participación y ocio, así como a través de la modernización de los instrumentos de gestión y de los canales de relación con la población joven. En este ámbito, la red de instalaciones y servicios vinculados al Instituto Andaluz de la Juventud continuará desempeñando un papel relevante, incluyendo los recursos de Inturjoven y otros espacios destinados a facilitar el acceso de la juventud a actividades, programas y oportunidades de movilidad.

El conjunto de estas actuaciones se desarrollará desde una perspectiva transversal y coordinada con las restantes políticas públicas que afectan a la juventud. La vivienda y la emancipación, el empleo y el emprendimiento, la participación, la movilidad, la igualdad, la salud, la formación y el ocio constituyen dimensiones interrelacionadas de la transición hacia la vida adulta, por lo que su abordaje requiere la colaboración entre los distintos ámbitos de la Administración y con las entidades locales y organizaciones juveniles.

Familias, cuidados y conciliación: una respuesta coordinada

La familia constituye un ámbito fundamental para el bienestar y el desarrollo de las personas y desempeña un papel esencial en la atención, el cuidado y el acompañamiento de sus integrantes a lo largo de las distintas etapas de la vida. La diversidad de las estructuras y situaciones familiares, junto con los cambios sociales, demográficos y económicos que afectan a los hogares, requiere una respuesta de las políticas públicas orientada a facilitar el ejercicio de las responsabilidades familiares y a favorecer que las familias dispongan de los recursos y apoyos necesarios para desarrollar sus proyectos de vida en condiciones adecuadas.

En este contexto, las políticas dirigidas a las familias se articulan mediante actuaciones destinadas tanto a proporcionar apoyos específicos como a facilitar el acceso a servicios públicos que inciden directamente en el bienestar de los hogares. La educación, la atención a la infancia, los servicios sociales, la salud, el empleo, la vivienda, la igualdad y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral constituyen ámbitos estrechamente relacionados que requieren respuestas coordinadas y adaptadas a las diferentes necesidades y circunstancias de las familias andaluzas.

Desde esta perspectiva, el presupuesto de 2027 mantiene y desarrolla un conjunto de medidas orientadas a acompañar a las familias, facilitar la atención y el cuidado de niños, niñas y adolescentes, favorecer la conciliación y avanzar en una distribución más equilibrada de las responsabilidades familiares. Estas actuaciones se complementan con la definición de un nuevo marco de planificación estratégica en materia de familias, que se inicia en este ejercicio con el diseño del II Plan de Familias de Andalucía.

La conciliación de la vida personal, familiar y laboral constituye uno de los ámbitos prioritarios de las políticas públicas de apoyo a las familias y requiere una actuación coordinada entre las distintas áreas de gobierno. En este marco, durante 2027 se dará continuidad y se reforzarán las actuaciones dirigidas a facilitar la atención y el cuidado de niños, niñas y adolescentes, así como a favorecer la compatibilización de las responsabilidades familiares con la actividad laboral, mediante una oferta de recursos y servicios accesibles para las familias andaluzas en toda su diversidad.

En el ámbito educativo, se mantendrá el sistema de bonificaciones de los servicios complementarios que se prestan en los centros docentes públicos y continuará la ampliación del número de centros que ofrecen estos servicios. En particular, el comedor escolar, el aula matinal y las actividades extraescolares constituyen recursos esenciales para facilitar la organización de los tiempos familiares y laborales, al tiempo

que contribuyen al bienestar del alumnado. Esta oferta se complementa con otras medidas de apoyo a las familias, como la gratuidad de los libros de texto, el transporte escolar y el sistema de becas y ayudas al estudio.

Asimismo, determinados programas educativos desarrollados fuera del horario lectivo, como PROA, PREX, Más Deporte y Refuerzo Educativo en periodo estival, además de contribuir a mejorar las oportunidades educativas y el rendimiento académico del alumnado, desempeñan una función complementaria en materia de conciliación, al proporcionar atención gratuita durante periodos y franjas horarias que facilitan la compatibilización de las responsabilidades familiares y laborales.

Especial relevancia adquiere, en este contexto, la atención educativa en el primer ciclo de educación infantil. La escolarización de 0 a 3 años constituye una medida de apoyo a las familias que contribuye simultáneamente a la conciliación, al desarrollo integral de niños y niñas y a la compensación de las desigualdades de origen personal, cultural, económico y social. En este ámbito, durante 2027 se completará el sistema de bonificaciones en los centros adheridos al programa de ayuda a las familias, incorporando la gratuidad de la atención socioeducativa al grupo de 0 a 1 año para el próximo curso 2027/2028, y tras la ampliación en este curso para el alumnado de 1 año. Estas medidas favorecen el acceso a una educación infantil de calidad con independencia de la situación económica de las familias y contribuyen a reducir las barreras económicas asociadas a la escolarización en estas edades.

Junto a las actuaciones desarrolladas desde el ámbito educativo, se mantendrán los recursos destinados directamente a facilitar la atención y el cuidado de niños y niñas. Entre ellos se encuentra el Programa de Refuerzo de Alimentación Infantil, dirigido al alumnado en situación de privación material severa y orientado a contribuir a la cobertura de sus necesidades básicas durante los periodos de actividad escolar. De este modo, las políticas de conciliación se articulan con medidas de protección y apoyo dirigidas a las familias y a la población infantil en situación de mayor vulnerabilidad.

Estas actuaciones se integran, además, en un marco más amplio de promoción de la corresponsabilidad. El Pacto Andaluz por la Conciliación y la Corresponsabilidad continuará constituyendo un instrumento para favorecer un cambio cultural en la distribución de las responsabilidades familiares y de cuidado. El Pacto, que incorpora un Decálogo por la Conciliación y la Corresponsabilidad, promueve la colaboración entre las administraciones públicas, los agentes sociales y económicos, las entidades públicas y privadas y otros actores sociales para impulsar recursos, prestaciones y servicios que faciliten la conciliación y favorezcan una distribución más equilibrada de las tareas domésticas y de cuidado.

En este sentido, las políticas de apoyo a las familias trascienden la provisión de servicios específicos y requieren una actuación transversal sobre las distintas circunstancias que condicionan el bienestar y la autonomía de las familias. La educación, los servicios sociales, la vivienda, el empleo, la salud, la igualdad, la conciliación y la atención a la infancia constituyen ámbitos estrechamente relacionados que requieren respuestas coordinadas y complementarias, atendiendo a la diversidad de las estructuras y situaciones familiares.

El ejercicio 2027 supondrá, además, el inicio de una nueva etapa de planificación estratégica en materia de familias. Sobre la base de la evaluación realizada durante 2026 del I Plan de Familias de Andalucía 2024-2025, se procederá al diseño y definición del II Plan de Familias de Andalucía, que establecerá las prioridades y principales líneas de actuación para los próximos años. Este proceso se desarrollará en estrecha relación con la futura Ley de Familias de Andalucía, configurando un nuevo marco de referencia para las políticas públicas dirigidas a las familias.

El II Plan tendrá un marcado carácter transversal y podrá implicar a las distintas consejerías de la Junta de Andalucía, en función de sus respectivos ámbitos competenciales. De este modo, el presupuesto de 2027 no solo dará continuidad a los recursos y servicios que contribuyen directamente a la conciliación, el cuidado y el apoyo a las familias, sino que permitirá avanzar en la definición de un marco estratégico común que oriente la actuación de la Administración autonómica en los próximos ejercicios, reforzando la coordinación de las políticas y la respuesta a las necesidades de las familias andaluzas.

Más capacidad de respuesta en el Sistema de Dependencia

El Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia constituye uno de los principales instrumentos de protección social destinados a garantizar la atención y los apoyos que requieren las personas que, por

razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, necesitan ayuda para desarrollar las actividades básicas de la vida diaria. La atención a la dependencia comprende un conjunto de prestaciones económicas y servicios orientados a responder a las necesidades de cada persona, favorecer su autonomía y, cuando las circunstancias lo permiten, facilitar su permanencia en su entorno habitual, proporcionando asimismo apoyo a las familias y personas cuidadoras.

En Andalucía, la evolución demográfica y el crecimiento de las necesidades de atención hacen necesario continuar reforzando la capacidad de respuesta del sistema, tanto mediante la ampliación de la cobertura como a través de la mejora de la intensidad de las prestaciones y servicios y de la agilización de los procedimientos de reconocimiento y acceso a las prestaciones. En este contexto, las previsiones para 2027 contemplan un incremento muy significativo de la capacidad de atención, combinando la incorporación de nuevas personas beneficiarias con el refuerzo de los recursos disponibles y con actuaciones dirigidas a mejorar la gestión del sistema y garantizar su sostenibilidad.

La planificación para 2027 da continuidad al esfuerzo desarrollado en ejercicios anteriores y se sustenta en la evolución reciente del sistema, en la capacidad de gestión alcanzada y en los efectos esperados de las actuaciones de modernización, simplificación administrativa y refuerzo organizativo actualmente en desarrollo. De este modo, junto a la ampliación de la atención, se continuará avanzando en la reducción de los tiempos de tramitación y en la mejora de la gestión administrativa, de manera que el incremento de los recursos destinados a prestaciones y servicios pueda traducirse en una incorporación efectiva de nuevas personas beneficiarias al sistema.

En el **Servicio de Ayuda a Domicilio** se prevé la incorporación de hasta 22.356 nuevas personas beneficiarias. Asimismo, se contempla la creación de 1.500 nuevas plazas residenciales y 1.000 nuevas plazas en centros de día. Estas actuaciones permitirán ampliar la capacidad de la red de atención y ofrecer alternativas adaptadas a diferentes grados y necesidades de apoyo. La planificación de estas nuevas incorporaciones tiene en consideración la evolución reciente de la demanda y de las incorporaciones efectivas, así como la capacidad de prestación existente y los efectos previstos de las medidas de agilización administrativa. Se pretende así mantener un equilibrio adecuado entre la capacidad de reconocimiento de derechos y la disponibilidad efectiva de los servicios necesarios para atenderlos.

Junto al crecimiento de los servicios, para 2027 se contempla la incorporación de 19.400 nuevas personas beneficiarias de prestaciones económicas. De ellas, 14.150 corresponderían a **la Prestación Económica para Cuidados en el Entorno Familiar (PECEF)**, 5.050 a la **Prestación Económica Vinculada al Servicio (PEVS)** y 200 a **la Prestación Económica de Asistencia Personal (PEAP)**. En conjunto, la previsión para el ejercicio alcanza 44.256 nuevas personas beneficiarias del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, mediante la combinación de prestaciones económicas y servicios. Esta previsión refuerza especialmente las modalidades de atención que permiten la permanencia de las personas en su entorno habitual, favoreciendo respuestas de carácter domiciliario y comunitario más flexibles y adaptadas a las necesidades individuales.

Dentro de la incorporación de nuevas personas beneficiarias de prestaciones económicas, se contempla específicamente la atención a las situaciones de dependencia extrema (Grado III+), con la incorporación prevista de 150 nuevas personas beneficiarias de PECEF y 50 de PEVS.

Además, se prevé continuar con la senda de reforzar y apoyar la financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio y de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad en situación de dependencia. Esta actualización persigue adecuar la financiación a la evolución de los costes de prestación, **contribuir a la sostenibilidad de los servicios y favorecer la estabilidad del empleo** vinculado al sector de los cuidados. Asimismo, permitirá mantener la capacidad de prestación de la red y contribuir a preservar la calidad de la atención ofrecida a las personas beneficiarias.

El crecimiento de la atención irá acompañado de medidas destinadas a incrementar la capacidad de gestión del sistema. En 2027 continuará el refuerzo de los medios destinados a la grabación y tramitación de solicitudes, dando continuidad a las actuaciones desarrolladas durante 2026. Este refuerzo responde al objetivo de incrementar la capacidad operativa de la organización y facilitar una incorporación más rápida de los expedientes al circuito de tramitación. En este sentido, ante el incremento del volumen de solicitudes pendientes de grabación y la previsión de crecimiento de la demanda, se contempla para 2027 un incremento significativo de la dotación presupuestaria destinada a esta línea de actuación, que superará el doble del importe previsto para 2026.

Asimismo, se dará continuidad al refuerzo del sistema de gestión de agendas del personal de atención a la dependencia, desarrollado en ejercicios anteriores. Las mejoras introducidas en la gestión de citas, su posible anulación y la recogida y análisis de encuestas de satisfacción han permitido optimizar la organización de las actuaciones de valoración y seguimiento. Durante 2027 se continuará esta actuación con el objetivo de consolidar las mejoras implantadas, mejorar la calidad de la atención y optimizar la utilización de los recursos disponibles.

Por otro lado, se avanzará en la automatización de la gestión documental mediante la robotización de los registros de entrada en los Servicios Provinciales de Dependencia y en los Servicios Centrales de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía. Esta automatización permitirá agilizar la incorporación y tramitación de la documentación, reducir tiempos de gestión y optimizar los recursos destinados a la gestión de los expedientes, complementando el refuerzo de los medios humanos.

También se reforzará el uso de la Ventanilla Electrónica de la Dependencia como canal de acceso al sistema, mediante el apoyo a las entidades locales para promover la presentación telemática de las solicitudes de reconocimiento de la situación de dependencia y de revisión del grado. La extensión de esta vía permitirá reducir cargas administrativas y mejorar la capacidad de incorporación y tramitación de los expedientes. El incremento progresivo de la presentación telemática contribuirá a agilizar la incorporación de la documentación al procedimiento y a mejorar la eficiencia global de la gestión.

En conjunto, las medidas de refuerzo de la grabación, gestión de agendas, automatización documental y extensión de la tramitación telemática permitirán incrementar la capacidad efectiva de gestión del sistema y acompañar el crecimiento previsto de las prestaciones y servicios con una mejora de los procesos administrativos.

El conjunto de estas medidas configura una actuación que combina el aumento de la cobertura, la mejora de la intensidad de la protección y la modernización de los procedimientos, con el propósito de avanzar hacia un sistema de atención más accesible, sostenible y centrado en las necesidades de cada persona. De este modo, el presupuesto de 2027 permitirá incorporar nuevas personas beneficiarias al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, al tiempo que reforzará la capacidad de respuesta de la red de servicios y prestaciones y consolidará las actuaciones dirigidas a reducir los tiempos de tramitación y modernizar la gestión. Todo ello favorecerá un modelo de atención centrado en la persona, priorizando, cuando resulte adecuado, las modalidades que permiten la permanencia en el entorno habitual y garantizando recursos especializados para aquellas situaciones que requieran apoyos de mayor intensidad.

Teleasistencia y cuidados en el entorno habitual

El Servicio Andaluz de Teleasistencia constituye un recurso de apoyo orientado a favorecer la autonomía, la seguridad y la permanencia en su entorno habitual de las personas que, por razón de edad, situación de dependencia o discapacidad, pueden requerir atención o acompañamiento ante situaciones de necesidad. Mediante una atención continuada y personalizada, el servicio facilita la comunicación con las personas usuarias y la respuesta ante situaciones de emergencia, proporcionando asimismo apoyo y seguimientos adaptados a sus circunstancias.

La evolución de las necesidades sociales y las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías están favoreciendo la transformación de este servicio hacia un modelo de atención más digital, preventivo y personalizado. La incorporación progresiva de nuevos dispositivos y herramientas de comunicación, monitorización y sensórica permite ampliar las funcionalidades de la teleasistencia y mejorar la capacidad para detectar situaciones de riesgo y ofrecer respuestas más ajustadas a las necesidades de cada persona. En este contexto, las actuaciones previstas para 2027 se orientan a consolidar esta transformación y a reforzar la cobertura, accesibilidad, seguridad y calidad del servicio.

Para 2027 se prevé prestar el Servicio Andaluz de Teleasistencia a 335.000 personas titulares, entre las que se incluyen personas mayores de 65 años, personas en situación de dependencia y personas con discapacidad. Asimismo, se continuará ampliando y actualizando los dispositivos de atención en el domicilio, avanzando en la digitalización de los terminales utilizados por las personas en situación de dependencia. La transición de los dispositivos analógicos a soluciones digitales permitirá mejorar la calidad, fiabilidad y eficiencia del servicio y contribuirá a dar respuesta a situaciones específicas relacionadas con el aislamiento en zonas rurales, las condiciones de las viviendas o la calidad de las redes de comunicación.

Una de las principales actuaciones será el despliegue del **nuevo modelo de teleasistencia digital**, que contempla la instalación, configuración y mantenimiento de al menos 16.000 nuevas tabletas. Estos dispositivos ampliarán las posibilidades de comunicación y acompañamiento y permitirán consolidar servicios audiovisuales y contenidos digitales de carácter informativo y formativo. Asimismo, se incorporarán o reforzarán funcionalidades como los recordatorios personalizados, la participación en encuestas y un servicio de comunicación mediante chat que permitirá canalizar las consultas hacia el perfil profesional más adecuado.

La modernización del servicio se extenderá también a la incorporación y ampliación de dispositivos orientados a mejorar la **seguridad y la autonomía en el domicilio**, como los sistemas de teleasistencia móvil y los detectores de humo y gas. Estas soluciones permitirán prevenir determinados riesgos y facilitar una respuesta más rápida ante posibles incidentes, complementando la atención proporcionada a través de los dispositivos convencionales.

Junto a ello, se continuará avanzando en el uso de sistemas de sensórica y monitorización, capaces de captar, registrar y transmitir información relevante sobre determinadas situaciones, comportamientos o parámetros del entorno. La incorporación de nuevas notificaciones y funcionalidades, junto con la revisión de los tipos de sensores, su distribución y los controles de calidad y protocolos asociados, permitirá disponer de información más completa sobre los patrones de comportamiento y las condiciones del domicilio. Su integración con las herramientas de seguimiento y valoración facilitará un análisis conjunto de la información y contribuirá a desarrollar intervenciones más personalizadas, tempranas y preventivas.

Esta evolución se apoyará en un cuadro de mando que permitirá disponer de una visión más completa de cada persona usuaria, integrando información relacionada con sus hábitos y necesidades. De este modo, la tecnología se configura como un instrumento para mejorar el seguimiento y favorecer una atención más adaptada a las circunstancias individuales, reforzando la capacidad preventiva del servicio y su función de acompañamiento.

El despliegue tecnológico irá acompañado de un servicio técnico integral destinado a garantizar el funcionamiento y disponibilidad del parque de dispositivos, incluyendo las actuaciones de instalación, mantenimiento, retirada, sustitución y reparación, tanto en los domicilios como en los talleres habilitados, así como la asistencia telefónica especializada. Estas actuaciones permitirán mantener actualizados los equipos y asegurar la continuidad y calidad de la atención prestada.

Finalmente, se continuará impulsando el desarrollo de campañas y actuaciones dirigidas a promover un envejecimiento activo y saludable entre las personas usuarias. Con ello, el Servicio Andaluz de Teleasistencia seguirá evolucionando desde un modelo centrado fundamentalmente en la respuesta ante situaciones de emergencia hacia otro que incorpore de forma creciente funciones de acompañamiento, seguimiento, prevención y promoción de la autonomía personal.

En conjunto, las actuaciones previstas para 2027 permitirán consolidar un modelo de teleasistencia más digital, accesible, preventivo y personalizado, combinando la ampliación de la cobertura con la incorporación de nuevas soluciones tecnológicas y el refuerzo de los medios necesarios para garantizar la calidad y continuidad del servicio.

Autonomía personal, discapacidad y envejecimiento activo

La promoción de la autonomía personal constituye uno de los ejes de actuación para 2027, con especial atención a las personas con discapacidad y a las personas mayores. Las actuaciones previstas se orientan a favorecer el ejercicio efectivo de los derechos, la participación social y la vida independiente, mediante el desarrollo de recursos de apoyo, la prevención de situaciones de vulnerabilidad, la eliminación de barreras y la mejora de los procedimientos administrativos. Este enfoque se desarrolla en el marco de los instrumentos de planificación vigentes y de las distintas iniciativas normativas y estratégicas impulsadas en estos ámbitos.

En el **ámbito de la discapacidad**, se continuará avanzando en la aplicación de las medidas de simplificación administrativa y mejora de los procedimientos de reconocimiento y acreditación, desarrolladas en los últimos ejercicios. Estas medidas han permitido eliminar trámites específicos, agilizar la gestión de determinadas tarjetas y ampliar las posibilidades de valoración de la discapacidad, incluyendo nuevos supuestos de valoración no presencial y el acceso a determinados sistemas de información que facilitan el proceso de valoración.

En este contexto, durante 2027 se consolidarán las medidas de refuerzo organizativo y transformación tecnológica de los Centros de Valoración y Orientación, en continuidad con el plan estructural puesto en marcha en 2023. Estas actuaciones se dirigen a mejorar la capacidad de respuesta de los centros mediante el refuerzo de los recursos humanos, la automatización de procedimientos y procesos de trabajo y la modernización de los sistemas de gestión. Asimismo, se consolidarán las estructuras de puestos de estos centros de acuerdo con los sistemas de provisión establecidos.

Entre las actuaciones previstas se encuentra la evolución del procedimiento de solicitud de las tarjetas de aparcamiento para personas con movilidad reducida, con el objetivo de facilitar su gestión conjunta con el reconocimiento de la discapacidad. Esta medida permitirá simplificar la relación de las personas interesadas con la Administración y reducir las cargas asociadas a la tramitación de ambos procedimientos.

También se avanzará en los procedimientos del Registro de Perros de Asistencia de Andalucía, tras la aprobación de su desarrollo reglamentario, de acuerdo con el marco establecido y con la colaboración prevista del Colegio de Veterinarios.

La **accesibilidad universal** constituye asimismo un ámbito de actuación orientado a garantizar que las personas con discapacidad puedan desenvolverse y participar en condiciones de igualdad en los diferentes ámbitos de la vida. En este marco, se continuará trabajando en la eliminación de barreras en la comunicación y en la actualización del marco normativo en materia de accesibilidad, con el propósito de adaptar las normas técnicas a la evolución de la normativa estatal y autonómica y proporcionar mayor seguridad jurídica en su aplicación.

Especial atención recibirá la accesibilidad cognitiva, dirigida a facilitar el ejercicio efectivo del derecho a la información y a la comunicación de las personas con discapacidad intelectual y de aquellas que presentan dificultades de aprendizaje, así como su orientación y desenvolvimiento en espacios y edificios públicos. Asimismo, se continuará incorporando a la actividad administrativa y a la prestación de servicios públicos las recomendaciones relativas a la lengua de signos española y a los medios de apoyo a la comunicación oral, junto con las actuaciones de difusión y sensibilización asociadas a este marco normativo.

Estas actuaciones se desarrollan en el marco del III Plan de Acción Integral para las Personas con Discapacidad en Andalucía (III PAIPDA), instrumento de coordinación de las políticas públicas en materia de discapacidad que articula sus actuaciones en torno a la comunicación y sensibilización, la participación e inclusión social, la accesibilidad universal y la coordinación y simplificación administrativa. Durante 2027 se continuará con el desarrollo de las medidas previstas en el Plan, así como con el seguimiento de las actuaciones impulsadas por los distintos centros directivos participantes y con el avance en su evaluación.

De forma complementaria, se prevé el desarrollo del Plan de Acción Integral para las Mujeres con Discapacidad de Andalucía, orientado a reforzar la autonomía de las mujeres y niñas con discapacidad y su inclusión social en condiciones de igualdad, no discriminación y accesibilidad universal, en colaboración con el Instituto Andaluz de la Mujer.

La promoción de la autonomía y la vida independiente se verá también respaldada por las actuaciones cofinanciadas en el marco del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), entre las que se encuentran los servicios de apoyo a la vida independiente y el servicio de apoyo a personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica. Asimismo, se continuará participando en iniciativas europeas orientadas a mejorar la accesibilidad y la movilidad, como el proyecto Qis All in, dirigido al diseño de estándares innovadores para la evaluación de la accesibilidad de las instalaciones deportivas.

Finalmente, se desarrollarán actuaciones de sensibilización dirigidas a promover una imagen positiva, realista, plural e inclusiva de las personas con discapacidad, incluyendo acciones vinculadas al Día Internacional de las Personas con Discapacidad. Asimismo, continuará el ejercicio de las funciones de vigilancia del mercado en materia de accesibilidad, en aplicación del marco establecido por la normativa estatal que incorpora al ordenamiento español los requisitos de accesibilidad de determinados productos y servicios.

En materia de **envejecimiento activo**, se continuará desarrollando la Tarjeta Andalucía Junta 65 como instrumento destinado a favorecer la autonomía personal, la participación social y el acceso de las personas mayores a recursos y servicios. Asimismo, se reforzarán los programas asociados a la tarjeta y, en particular, el programa de empresas colaboradoras Ventajas65, junto con otras iniciativas dirigidas a promover la participación, el bienestar y la calidad de vida de las personas mayores.

Estas actuaciones se enmarcan en una orientación más amplia hacia la promoción de una vida activa y saludable y la **prevención de situaciones de soledad no deseada**. En este ámbito, se impulsarán ac-

tividades de convivencia, voluntariado y participación social, así como actuaciones relacionadas con la promoción de hábitos saludables y el fortalecimiento de las relaciones sociales. La Estrategia para la Promoción de una Vida Activa y Atención a la Soledad en Personas Mayores 2025-2030, cuya formulación fue aprobada en 2025, constituye el principal marco de planificación para avanzar en estos objetivos durante los próximos ejercicios.

La participación activa de las personas mayores se verá asimismo reforzada mediante la consolidación del CPA Virtual, concebido como un recurso digital complementario a la actividad desarrollada en los Centros de Participación Activa. Su desarrollo permitirá ampliar los canales de acceso a actividades y contenidos y facilitar la participación de las personas mayores mediante nuevas herramientas de comunicación, contribuyendo a reducir las posibles barreras derivadas de la distancia o de las dificultades de desplazamiento.

Junto a estas actuaciones, se mantendrán las líneas de apoyo económico dirigidas a favorecer la autonomía, la participación y el bienestar de las personas mayores. Entre ellas se incluyen las subvenciones individuales destinadas a facilitar la adquisición, renovación y reparación de determinadas prótesis y órtesis dentales; las ayudas a programas formativos y experiencias intergeneracionales desarrollados por las universidades públicas andaluzas; y las subvenciones dirigidas a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para el mantenimiento de sus estructuras y el desarrollo de programas de atención, acompañamiento, voluntariado y sensibilización dirigidos a las personas mayores.

Asimismo, se continuará incorporando la perspectiva de género en las actuaciones dirigidas a este colectivo, mediante medidas de prevención, sensibilización y detección de situaciones de violencia de género en mujeres mayores. Estas actuaciones incluyen acciones de formación dirigidas a profesionales de los Centros de Participación Activa y jornadas de sensibilización sobre violencia de género, envejecimiento y políticas públicas.

En materia de participación, durante 2027 se continuará desarrollando el nuevo marco regulador de los órganos de participación de las personas mayores, tras la aprobación del Decreto 53/2026, de 4 de marzo, por el que se regula el Consejo Andaluz de Personas Mayores y los Consejos Provinciales de Personas Mayores. Esta regulación actualiza los instrumentos de representación, consulta y participación del colectivo y permitirá avanzar en su integración en los procesos de planificación y seguimiento de las políticas públicas que les afectan.

En conjunto, las actuaciones previstas para 2027 permitirán avanzar en un modelo de política social orientado a reforzar la autonomía personal, favorecer la vida independiente y la plena inclusión de las personas con discapacidad y promover un envejecimiento activo y saludable. La combinación de recursos de apoyo, participación social, simplificación administrativa, transformación tecnológica, accesibilidad universal y planificación estratégica permitirá seguir reduciendo las barreras que dificultan el ejercicio efectivo de los derechos y la participación plena en la sociedad.

Igualdad entre mujeres y hombres y respuesta frente a la violencia de género

La igualdad efectiva entre mujeres y hombres continuará desarrollándose desde una perspectiva transversal, en conexión con el Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028 y con los distintos instrumentos de planificación que incorporan la perspectiva de género. En 2027 se mantendrán las actuaciones orientadas a la innovación y el desarrollo de las políticas de igualdad, así como las acciones formativas dirigidas a favorecer la integración de la perspectiva de género en la actuación de la Administración de la Junta de Andalucía y la capacitación de los equipos técnicos.

En el **ámbito educativo** se seguirá promoviendo la igualdad entre mujeres y hombres mediante actuaciones de coeducación dirigidas al conjunto de la comunidad educativa, en colaboración con la Consejería competente en materia de educación. Estas iniciativas estarán orientadas a prevenir y eliminar estereotipos y roles de género que puedan condicionar las decisiones académicas y profesionales, favoreciendo una orientación académica y profesional libre de sesgos y contribuyendo a una mayor diversificación de las opciones formativas y laborales de mujeres y hombres.

La promoción de la **autonomía y el empoderamiento económico de las mujeres** constituirá asimismo una línea de actuación relevante, mediante medidas relacionadas con el empleo, el emprendimiento y la igualdad en las empresas. Se impulsarán actuaciones dirigidas a reducir las brechas de género, avanzar en la igualdad retributiva y en el principio de igual retribución por trabajo de igual valor, fomentar buenas

prácticas empresariales y reforzar la prevención del acoso sexual y por razón de sexo y de otras formas de discriminación laboral. Para ello, se continuará colaborando con los centros directivos competentes y con los agentes sociales que participan en la negociación colectiva, así como proporcionando formación y asesoramiento para incorporar la perspectiva de género en los procesos de trabajo.

En este ámbito, se facilitará a las empresas andaluzas la elaboración e implantación de medidas y planes de igualdad y de protocolos de actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo, así como en materia de prevención de la violencia de género. Se desarrollarán igualmente actuaciones de sensibilización y estudios relacionados con la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, promoviendo la corresponsabilidad y una distribución más equilibrada de los trabajos domésticos y de cuidados. Estas actuaciones prestarán especial atención a la dimensión territorial y al establecimiento de entornos de colaboración entre empresas y entidades con responsabilidad social que permitan compartir y extender buenas prácticas en materia de conciliación.

La **participación y el asociacionismo de las mujeres** continuarán siendo objeto de apoyo mediante actuaciones desarrolladas en colaboración con el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres y a través del Programa Asocia, dirigido a asociaciones y federaciones de mujeres. Asimismo, se desarrollarán actuaciones de sensibilización e información con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, y se concederán los Premios Meridiana como reconocimiento a personas, colectivos, entidades e instituciones que hayan contribuido a la defensa de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.

Se mantendrán también los **servicios de información, asesoramiento y atención a las mujeres** andaluzas, incluido el servicio telefónico de atención a las mujeres, en coordinación con los recursos de emergencia y atención existentes. En el ámbito local, continuará la cofinanciación de los Centros Municipales de Información a la Mujer, que constituyen un recurso de proximidad para la información y asesoramiento en materia de igualdad y participación y desempeñan, asimismo, un papel esencial en la atención inicial a las víctimas de violencia de género y en la coordinación de su protección integral.

La **igualdad de trato y la no discriminación de las personas LGTBI** y sus familiares constituirá igualmente una línea de actuación en 2027, en el marco de la I Estrategia para la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía 2024-2028. Durante el ejercicio se proseguirán las actuaciones de seguimiento de la ejecución de la Estrategia, con la participación de las distintas Consejerías y entidades instrumentales de la Junta de Andalucía, y se desarrollarán medidas de sensibilización, difusión y divulgación orientadas a promover la igualdad de trato, la visibilidad y el respeto a la diversidad sexogenérica y familiar. Entre estas actuaciones se incluye una nueva campaña de sensibilización social, así como la organización del VII Congreso Internacional LGTBI de Andalucía. Se continuará asimismo apoyando a las entidades LGTBI mediante subvenciones destinadas tanto al desarrollo de programas para garantizar los derechos y la igualdad de trato como al mantenimiento de su actividad, previéndose la concesión de 38 ayudas. Asimismo, se elaborará el informe de aplicación de la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía correspondiente al periodo 2025-2026.

La respuesta frente a la **violencia de género** continuará articulándose a través de actuaciones de prevención, sensibilización, detección y atención integral a las víctimas. En este ámbito se mantendrá la red especializada de atención y acogida a mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijas e hijos y personas dependientes a su cargo, estructurada en centros de emergencia, casas de acogida y pisos tutelados. Estos recursos proporcionan una respuesta inmediata y especializada y desarrollan intervenciones sociales, psicológicas y jurídicas orientadas a la recuperación de los derechos vulnerados, la superación de la violencia y el fortalecimiento de la autonomía de las mujeres.

Se mantendrán igualmente los centros de crisis 24 horas para mujeres víctimas de agresiones sexuales, con un recurso especializado en cada provincia y atención jurídica, procesal y psicológica, tanto telefónica como presencial, de carácter gratuito y permanente. A estos recursos se sumarán los servicios de atención psicológica individual y grupal dirigidos a favorecer la recuperación del daño sufrido, la reconstrucción de la autoestima y el fortalecimiento de la autonomía, con especial atención a las menores de edad. La intervención se extenderá, cuando resulte necesario, a familiares y otros entornos de las víctimas en situaciones de especial gravedad, incluidas las derivadas de agresiones graves o mortales.

La prevención y detección de la violencia de género se reforzará mediante actuaciones de formación, generación de conocimiento e investigación aplicada. En 2027 se prevé financiar 29 proyectos desarrollados por entidades sin ánimo de lucro, de los que 24 estarán vinculados a actividades formativas y 5 a estudios

y publicaciones. Se organizará asimismo el XVIII Congreso Internacional para el Estudio de la Violencia contra las Mujeres, con una previsión de 680 profesionales asistentes, así como unas jornadas específicas sobre violencia de género y mujeres del ámbito rural. Se elaborará también el informe anual en materia de violencia de género en Andalucía para su presentación al Parlamento, conforme a lo establecido en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, y se difundirán los artículos científicos y buenas prácticas reconocidos en este ámbito.

Una de las principales novedades de 2027 será el impulso de la formulación, tramitación y puesta en marcha del Plan Integral de Sensibilización y Prevención contra la Violencia de Género en Andalucía, que se configurará como instrumento estratégico para ordenar, coordinar y evaluar las actuaciones de sensibilización y prevención desarrolladas por la Administración de la Junta de Andalucía. El Plan establecerá un marco común de objetivos, líneas estratégicas, actuaciones, responsabilidades, recursos, cronograma e indicadores y partirá de un análisis de la situación y de las necesidades existentes para determinar los ámbitos de intervención y las medidas a desarrollar. Su elaboración tendrá carácter transversal y participativo, con la intervención de las consejerías y entidades instrumentales de la Junta de Andalucía, las Unidades de Igualdad de Género, instituciones académicas, personas expertas, organizaciones de mujeres, entidades especializadas y otros agentes sociales.

Se continuará prestando una atención específica a las **mujeres** que afrontan **situaciones de especial vulnerabilidad o discriminación múltiple**, entre ellas mujeres migrantes, mujeres reclusas y exreclusas, mujeres víctimas de trata y explotación sexual, mujeres gitanas o con discapacidad y otros colectivos que requieren recursos especializados. Para ello se mantendrán las ayudas a entidades sin ánimo de lucro que desarrollan programas de atención a estos colectivos y la asistencia y derivación de las víctimas de trata con fines de explotación sexual hacia los recursos especializados de la comunidad autónoma y de las entidades que proporcionan atención integral.

Las medidas de apoyo económico seguirán orientándose a favorecer la autonomía de las mujeres víctimas de violencia de género, contribuyendo a garantizar su sustento y el de sus hijas e hijos y facilitando la ruptura de las situaciones de dependencia respecto del agresor. Asimismo, continuará la prestación económica destinada a los hijos e hijas menores de edad de mujeres víctimas mortales de violencia de género, regulada por el Decreto-ley 9/2023, de 21 de noviembre, con el objetivo de atender sus necesidades básicas hasta los 26 años, sin vincular su concesión al nivel de renta de la unidad de convivencia.

Finalmente, se mantendrán actuaciones destinadas a mejorar la relación con la ciudadanía y la prestación de servicios mediante herramientas de administración electrónica, así como las dirigidas a prevenir la publicidad sexista y promover un tratamiento igualitario de las mujeres a través del Observatorio de la Publicidad no Sexista. El Centro de Documentación María Zambrano continuará facilitando el acceso a recursos e información especializada sobre género y cultura y desarrollando actividades de promoción lectora, con una parte significativa de sus servicios disponible a través de Internet y redes sociales.

Prevención y atención de las adicciones

La atención integral a las personas con problemas de adicciones continuará articulándose a través de la **Red Pública de Atención a las Adicciones**, mediante actuaciones de prevención, asistencia, tratamiento, reducción de daños e incorporación social, orientadas a garantizar una respuesta especializada y adaptada a las necesidades de cada persona. Esta intervención se desarrollará en coordinación con las redes sanitaria y de servicios sociales, prestando especial atención a las situaciones de mayor vulnerabilidad y a las personas con necesidades complejas de atención.

El abordaje de las adicciones en Andalucía se sustenta en la **integración de la atención clínica, psicológica y social**, y se articula en torno a ejes estratégicos como la calidad asistencial, la innovación terapéutica, la perspectiva de género y el respeto a la diversidad. Desde este enfoque, se continuará avanzando en una atención centrada en las necesidades individuales y en la coordinación entre los distintos recursos y sistemas de protección.

La red asistencial mantendrá su oferta de recursos especializados, que incluye Comunidades Terapéuticas, Viviendas de Supervisión al Tratamiento y a la Reinserción, Unidades de Desintoxicación Hospitalaria y Centros de Día. En particular, se gestionan directamente seis Comunidades Terapéuticas públicas, ubicadas en La Línea de la Concepción, Tarifa, Almonte, Cartaya, Mijas y Los Palacios, que en conjunto represen-

tan aproximadamente la mitad de las plazas disponibles en este tipo de recursos de la Red. La Comunidad Terapéutica de Tarifa se ha reconvertido en un recurso especializado en patología dual, con el objetivo de proporcionar una atención integral a las personas en las que concurren problemas de adicciones y trastornos de salud mental.

Durante 2027 se continuará con la planificación de las inversiones necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento de los centros residenciales, incluyendo la licitación de proyectos y obras de mejora de infraestructuras y la adquisición de los suministros necesarios para estos recursos.

Se garantizará asimismo el acceso equitativo a los recursos y programas de la Red Pública de Atención a las Adicciones mediante la coordinación, gestión y supervisión de los procedimientos de derivación e ingreso. Esta actuación permitirá adecuar el acceso a las necesidades individuales y favorecer la continuidad de los procesos de atención y tratamiento en los distintos recursos especializados de la red.

En materia de igualdad y atención a situaciones de especial vulnerabilidad, continuará desarrollándose el Protocolo Andaluz de Coordinación para la Atención a Mujeres con Problemas de Adicciones Víctimas de Violencia de Género. En 2027, se reforzará la oferta específica a mujeres víctimas de violencia con problemas de adicciones a través de la incorporación inicial de 20 plazas en Comunidades Terapéuticas y 5 plazas en Viviendas de Supervisión a la Reinserción, estando prevista además durante el ejercicio la creación de otras 8 plazas en Comunidades Terapéuticas y 6 en Viviendas de Supervisión a la Reinserción. Con ello se pretende mejorar la adecuación de los recursos a las necesidades específicas de estas mujeres y reforzar la coordinación entre los sistemas de atención a las adicciones y de protección frente a la violencia de género.

El Centro de Seguimiento de las personas usuarias del Programa Experimental de Prescripción de Estupefacientes en Andalucía (PEPSA) continuará proporcionando durante 2027 una atención integral a las personas incorporadas a este recurso, mediante tratamiento especializado, abordaje de las patologías concurrentes, programas de educación para la salud y actuaciones dirigidas a favorecer su integración social. Esta atención permitirá mantener un modelo asistencial específico para personas con dependencia a opioides que presentan antecedentes de fracaso en tratamientos convencionales.

La prevención de las adicciones seguirá constituyendo una línea prioritaria de actuación, con medidas dirigidas a reducir los consumos problemáticos y las conductas de riesgo y, especialmente, a retrasar la edad de inicio en el consumo de sustancias legales e ilegales. En este ámbito se reforzará la capacidad de seguimiento y evaluación de los programas desarrollados en Andalucía mediante la implantación, durante 2027, de SIPRA, una nueva aplicación específica para el registro, seguimiento y evaluación de los programas de prevención de adicciones. SIPRA se integrará como módulo en el Sistema de Información del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones (SIPASDA), compartiendo funcionalidades con este sistema.

SIPASDA continuará desempeñando un papel fundamental en la gestión de la información de la Red Pública de Atención a las Adicciones, permitiendo realizar el seguimiento de los procesos terapéuticos desde el inicio de la atención hasta el alta y proporcionando información clínica relevante para la evaluación de los tratamientos y la planificación de los recursos y programas. Durante 2027 se mantendrán las actuaciones de gestión, mantenimiento y desarrollo del sistema, junto con la incorporación de las nuevas funcionalidades asociadas a SIPRA.

Las actuaciones en materia de adicciones se desarrollarán asimismo en el marco del Plan Estratégico de Salud Mental y Adicciones de Andalucía 2026-2029 (PESMA-A), aprobado en mayo de 2026, que establece un marco común para reforzar la promoción del bienestar emocional, la prevención, la atención y la coordinación entre las redes de salud mental y adicciones. En 2027 se prestará especial atención a la coordinación de ambas redes y a la atención de las personas con patología dual, así como a colectivos con necesidades específicas, entre ellos la población infanto-juvenil, las personas jóvenes con adicciones comportamentales, las mujeres víctimas de violencia de género, las personas sin hogar y las personas internas en centros penitenciarios. En este marco, se continuará avanzando en la integración progresiva de la Red Pública de Atención a las Adicciones en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Por otra parte, se continuará fortaleciendo la incorporación social de las personas con problemas de adicciones mediante el mantenimiento del Programa Arquímedes, orientado a favorecer su inserción laboral y, con ello, su autonomía y plena integración social. Asimismo, se seguirá apoyando al movimiento asociativo especializado a través de programas desarrollados por entidades del Tercer Sector en materia de prevención, apoyo al tratamiento, reducción de daños e incorporación social, reconociendo su contribución a la atención integral de las personas con problemas de adicciones y sus familias.

Inclusión social, migraciones y refuerzo de las redes de apoyo

La política de inclusión social tiene como finalidad avanzar hacia una sociedad más cohesionada, en la que las circunstancias económicas, sociales, territoriales o de origen no constituyan una barrera para el ejercicio efectivo de los derechos y el acceso a los servicios públicos. Para ello, las actuaciones se orientan a prevenir y reducir las situaciones de vulnerabilidad y exclusión, reforzar la autonomía de las personas y familias y facilitar procesos de inclusión social y laboral adaptados a las necesidades de cada colectivo y territorio.

Este enfoque requiere una respuesta integral que combine prestaciones y servicios de apoyo con medidas de acompañamiento, intervención comunitaria, inserción sociolaboral y participación social, prestando especial atención a las personas y colectivos que afrontan mayores dificultades. Junto a la intervención directa, se continuará reforzando la colaboración entre las administraciones públicas, las entidades del tercer sector y otros agentes sociales, así como la innovación y la transformación de los servicios sociales, con el objetivo de mejorar la capacidad de respuesta del sistema y garantizar que los procesos de modernización sean accesibles para toda la ciudadanía.

En este marco se integran también las políticas dirigidas a la **población migrante**, orientadas a favorecer la acogida, la convivencia y la plena inclusión social, cultural y laboral, con especial atención a las personas en situación de mayor vulnerabilidad. Estas actuaciones incorporan, además, una perspectiva específica para abordar las desigualdades que afectan a las mujeres migrantes, la situación de las personas jóvenes extuteladas y las condiciones de vida de la población temporera vinculada a determinadas zonas agrícolas, reforzando las redes de apoyo y la coordinación entre los distintos niveles de la Administración y las entidades sociales.

En este ámbito, se continuará con el despliegue de la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social (ERACIS+), en el marco del Fondo Social Europeo Plus 2021-2027. La estrategia permitirá mantener la intervención en zonas desfavorecidas mediante el desarrollo de planes locales de intervención, actuaciones comunitarias e itinerarios individualizados de inserción sociolaboral. Para ello, se mantendrán las líneas de subvenciones plurianuales dirigidas a entidades locales y organizaciones sin ánimo de lucro, favoreciendo la participación de las entidades sociales en el diseño y desarrollo de respuestas adaptadas a las necesidades de cada territorio.

Como novedad, en 2027 se iniciará la ejecución del programa socioeducativo dirigido a **jóvenes gitanos**, mediante la aprobación de sus bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones a entidades privadas y organizaciones sin ánimo de lucro, con financiación del FSE+. El programa estará orientado a favorecer la permanencia y el éxito educativo del alumnado gitano, especialmente durante la Educación Secundaria Obligatoria y postobligatoria, con especial atención a las niñas y jóvenes gitanas y a la prevención del abandono escolar prematuro. Junto a las actuaciones educativas, se desarrollarán medidas de acompañamiento en el ámbito familiar y comunitario relacionadas con la inserción laboral, la salud, la igualdad entre mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género y la lucha contra el antigitanismo.

La transformación y modernización de los servicios sociales constituirá igualmente una línea de actuación relevante. En 2027 se desarrollarán, con cargo al Programa FSE+ de Andalucía 2021-2027, medidas de acompañamiento a la transformación digital del Sistema Público de Servicios Sociales a través del ecosistema CoheSSiona, prestando especial atención a la gestión del cambio y a la accesibilidad universal. Se impulsarán acciones informativas y formativas, la mejora de las competencias digitales de las personas usuarias y profesionales y la habilitación de canales de atención adaptados a las necesidades individuales. Asimismo, se avanzará en la integración de la información y los servicios actualmente dispersos en distintos sistemas, con el objetivo de facilitar un acceso más sencillo e integral a la información y a los recursos sociales y evitar que la digitalización genere nuevas barreras.

La protección frente a las situaciones de pobreza y exclusión se completará mediante la **Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía**, como prestación económica garantizada vinculada a un itinerario de inclusión sociolaboral. A ello se añadirá el desarrollo del Programa FSE+ de Asistencia Material Básica, destinado a facilitar alimentos y productos de higiene a familias con menores que se encuentren en situación de pobreza severa. Asimismo, se mantendrán las líneas de financiación de proyectos de interés social con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del IRPF y del Impuesto sobre Sociedades, junto con otras medidas de apoyo a la garantía alimentaria y a colectivos en situación de especial vulnerabilidad.

El tercer sector continuará desempeñando un papel fundamental en el desarrollo de estas políticas, mediante la colaboración con las entidades sociales y el apoyo a su capacidad de intervención. En 2027 se mantendrá la colaboración con la Mesa del Tercer Sector para favorecer la defensa y el ejercicio de los derechos sociales y la cohesión e inclusión social, así como el apoyo a la Red de Garantía Alimentaria de Andalucía, impulsando la mejora de la gestión de excedentes, la captación de recursos y la generación de sinergias entre agentes públicos y privados. También se promoverán proyectos de innovación social, entre ellos el desarrollo de un centro de innovación en servicios sociales en colaboración con la Universidad de Málaga, concebido como un espacio de experimentación, evaluación, demostración y difusión de nuevas soluciones aplicables al sistema público de servicios sociales. En esta línea se mantendrán, asimismo, los Premios Andalucía + Social como instrumento de reconocimiento de iniciativas destacadas en los distintos ámbitos de las políticas sociales.

En materia de migraciones, 2027 estará marcado por el desarrollo de nuevas herramientas de conocimiento y evaluación de las políticas públicas, junto con la continuidad de las actuaciones dirigidas a favorecer la inclusión y la convivencia. Entre las principales novedades destaca la puesta en funcionamiento del **Observatorio de la Inmigración en Andalucía (OINAN)**, cuya plataforma permitirá reunir y facilitar el acceso a estudios, estadísticas e informes especializados sobre la evolución de los flujos migratorios y los procesos de integración. El Observatorio incorporará una perspectiva territorial y de género, con especial atención a las condiciones de vida y las situaciones de desigualdad que afectan a las mujeres migrantes, y servirá de apoyo al diseño, seguimiento y evaluación de las políticas públicas.

Asimismo, una vez finalizado el periodo de vigencia de la Estrategia Andaluza para la Inmigración 2021-2025, se avanzará en la Estrategia para la Evaluación Anual de las Políticas Migratorias de la Junta de Andalucía, orientada a disponer de un sistema de seguimiento y evaluación basado en datos y evidencias. Esta herramienta permitirá analizar de forma transversal las actuaciones desarrolladas en ámbitos como la inclusión social, la convivencia, la igualdad, el empleo, la educación y la vivienda, reforzando la coordinación entre los distintos centros directivos y favoreciendo una mayor transparencia y rendición de cuentas en materia migratoria.

Continuará igualmente la ejecución del **I Plan Estratégico para la Erradicación de Asentamientos Informales y la Inclusión Social de Personas Residentes en Zonas Agrícolas de Andalucía conformados por población migrante (EASEN)**, mediante actuaciones coordinadas con las administraciones locales y provinciales dirigidas a mejorar las condiciones de vida de las personas residentes en estos asentamientos, favorecer su inclusión social y laboral y prevenir la aparición de nuevos núcleos. En paralelo, se mantendrán las ayudas dirigidas a entidades locales y sociales para reforzar el acceso normalizado al Sistema Público de Servicios Sociales, facilitar el alojamiento y la acogida, mejorar las condiciones habitacionales y desarrollar programas de atención social, jurídica y administrativa.

La atención a las personas migrantes en situación de especial vulnerabilidad incorporará una perspectiva específica de género y de protección de la infancia y la adolescencia. Se reforzarán las actuaciones dirigidas a mujeres migrantes, incluidas las temporeras procedentes de procesos de migración circular, y los programas de acogida integral para mujeres víctimas de violencia de género, con especial atención a las situaciones de trata con fines de explotación sexual o laboral. También continuarán las acciones de formación, alfabetización y aprendizaje del español, así como las dirigidas a profesionales de las administraciones públicas y de las organizaciones sociales en materia de interculturalidad, asilo, refugio y trata de seres humanos.

Otra de las líneas prioritarias será la integración sociolaboral de los **jóvenes migrantes extutelados o procedentes del Sistema de Protección de Menores**, mediante itinerarios personalizados orientados a facilitar su emancipación y una incorporación estable a la sociedad de acogida. En 2027 continuará el Servicio de Inserción Social actualmente vigente y se licitará un nuevo contrato que permita dar continuidad a esta atención, reforzando el acceso normalizado a los servicios públicos y las oportunidades de inserción social y laboral.

Como principal novedad europea en el ámbito de las políticas migratorias, en 2027 se desarrollará el proyecto ALPRAE, cofinanciado por el Programa Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP), cuyo inicio preparatorio tuvo lugar en 2026. El proyecto impulsará la cooperación transfronteriza para mejorar la inclusión social y laboral de las personas migrantes mediante el intercambio de buenas prácticas, la elaboración de herramientas comunes, el desarrollo de proyectos piloto y el fortalecimiento de la coordinación entre las entidades participantes, incorporando una nueva dimensión europea a las políticas migratorias de Andalucía.

Finalmente, se continuará promoviendo la participación de las entidades sociales y de la ciudadanía a través del Foro Andaluz y los Foros Provinciales para la Integración de las Personas de Origen Migrante, junto con actuaciones de sensibilización sobre la realidad migratoria y la diversidad cultural. De este modo, las políticas de inclusión social y migraciones combinarán en 2027 la continuidad de los principales instrumentos de apoyo con nuevas iniciativas orientadas a mejorar el conocimiento de la realidad social, la evaluación de las políticas públicas, la innovación y la coordinación institucional, reforzando las redes de apoyo a las personas y colectivos en situación de mayor vulnerabilidad.

Protección económica y atención a colectivos con menores recursos

La política de protección económica se dirige a mejorar los ingresos de las personas residentes en Andalucía que carecen de recursos suficientes para atender sus necesidades básicas, con especial atención a las personas mayores y a las personas con discapacidad que son titulares de prestaciones asistenciales o de pensiones no contributivas. En 2027 se mantendrá esta protección mediante la gestión y el pago de las prestaciones correspondientes y, especialmente, a través de ayudas sociales de carácter extraordinario destinadas a complementar las rentas de quienes perciben prestaciones de reducida cuantía.

Además, se mantendrán las pensiones asistenciales del **Fondo de Asistencia Social (FAS)**, destinadas a personas mayores o incapacitadas para el trabajo que carecen de medios económicos suficientes. Se trata de una prestación que no admite nuevas altas desde 1992 y cuyo número de personas perceptoras disminuye progresivamente como consecuencia, principalmente, de las bajas por fallecimiento o del acceso a otros sistemas de protección más favorables. Para 2027, se prevé que continúen percibiéndola al menos 713 personas, de las que 117 serán hombres y 596 mujeres.

Asimismo, se mantendrán las ayudas sociales de carácter extraordinario destinadas a complementar las prestaciones asistenciales de menor cuantía. En el caso del FAS, se prevé atender a las 713 personas beneficiarias actuales, mientras que, para el Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos, prestación para la que tampoco se admiten nuevas altas, la previsión asciende a 434 personas, de las cuales 391 son mujeres y 43 hombres. Estas ayudas contribuyen a paliar la insuficiencia de unas prestaciones que no se revalorizan anualmente y a mejorar la capacidad económica de las personas beneficiarias.

Estas ayudas contribuyen a paliar la insuficiencia de unas prestaciones que no se revalorizan anualmente y a mejorar la capacidad económica de las personas beneficiarias.

El importe individual de las ayudas sociales de carácter extraordinario se ha incrementado en un porcentaje que garantiza el mantenimiento del poder adquisitivo de las personas beneficiarias, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2018, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía. Esta disposición establece que las ayudas concedidas a las personas perceptoras de pensiones de jubilación e incapacidad en su modalidad no contributiva, de prestaciones del Fondo de Asistencia Social y del Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos deben revalorizarse en una cuantía igual o superior a la variación del IPC del año anterior.

La principal actuación por volumen de personas destinatarias corresponde a las ayudas sociales extraordinarias para las personas beneficiarias de **pensiones no contributivas de jubilación e incapacidad**. En 2027 se prevé que alcancen a 102.031 personas, de las que 37.190 serán hombres y 64.841 mujeres.

En conjunto, estas medidas mantienen una atención específica a personas mayores y personas con discapacidad con menor capacidad económica y contribuyen a complementar sus ingresos para afrontar las necesidades básicas.

La gestión de estas prestaciones se enmarca, por tanto, en una política de apoyo económico dirigida a colectivos con especiales dificultades de acceso a recursos suficientes, combinando la continuidad de las prestaciones asistenciales existentes con medidas extraordinarias de complemento de rentas. El elevado peso de las mujeres entre las personas beneficiarias de estas ayudas constituye, asimismo, un elemento relevante desde la perspectiva de género, especialmente en las prestaciones vinculadas a colectivos de mayor edad y con menor nivel de ingresos.

Cooperación, participación social y memoria democrática

La acción pública en estos ámbitos se orientará a reforzar la solidaridad, la participación ciudadana y la colaboración con la sociedad civil, tanto en la respuesta a las necesidades sociales dentro y fuera de Andalucía como en la preservación y difusión de la memoria democrática. Para ello, se combinarán instrumentos de cooperación y ayuda al desarrollo, medidas de impulso al voluntariado y al tejido asociativo y actuaciones dirigidas al conocimiento, reconocimiento y reparación de las víctimas de la Guerra Civil y la dictadura.

La **cooperación internacional** para el desarrollo continuará desarrollándose en el marco de la Ley Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo y del IV Plan Andaluz de Cooperación, como instrumentos de planificación y coordinación de la política andaluza de cooperación. Las actuaciones se dirigirán a contribuir a la reducción de la pobreza y las desigualdades y al desarrollo sostenible, mediante intervenciones en las áreas geográficas prioritarias, la acción humanitaria, la educación para el desarrollo y la innovación, formación e investigación. En este ámbito, se continuará apoyando a los agentes andaluces de cooperación, las universidades y otros organismos y entidades que participan en la canalización de la Ayuda Oficial al Desarrollo.

La perspectiva de género seguirá constituyendo un elemento transversal de la cooperación andaluza. En 2027 se mantendrá el compromiso de destinar, al menos, el 20% del presupuesto a actuaciones cuyo foco principal sea la promoción de la igualdad de género, contribuyendo a reducir las desigualdades y a reforzar la participación de las mujeres en los procesos de desarrollo. La evaluación del Plan Anual de Cooperación de 2025 refleja el alcance de estas actuaciones, que permitieron atender a cerca de 600.000 personas en 15 países, el 71,62% de ellas mujeres.

Junto a la cooperación internacional, la **participación social y el voluntariado** constituyen instrumentos de implicación de la ciudadanía y de fortalecimiento del tejido asociativo. En 2027 se mantendrán las subvenciones destinadas a entidades de voluntariado para el desarrollo de programas de formación, sensibilización, promoción y apoyo a las personas voluntarias, así como para el funcionamiento de centros de recursos dirigidos a las propias entidades. Estas actuaciones se complementarán con el apoyo al voluntariado universitario mediante la colaboración con las universidades públicas, favoreciendo la formación, la investigación y la generación de nuevas iniciativas de participación social.

Asimismo, se continuará mejorando el conocimiento sobre la realidad del voluntariado andaluz mediante estudios y trabajos técnicos y mediante el mantenimiento y actualización del Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía. La sensibilización y el reconocimiento de la acción voluntaria tendrán también continuidad a través del Congreso Andaluz del Voluntariado, iniciativas de difusión de sus valores y el impulso de programas de Aprendizaje-Servicio en los centros educativos. En este ámbito se incorporarán igualmente criterios que favorezcan la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de dirección de las entidades beneficiarias de las ayudas públicas.

Memoria democrática

En cumplimiento de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, las actuaciones de la Administración de la Junta de Andalucía en esta materia durante 2027 se centrarán en la localización y exhumación de fosas, así como en la identificación genética de los restos recuperados.

Para ello, se promoverá la colaboración con otras Administraciones públicas y entidades especializadas mediante la suscripción de convenios y el establecimiento de mecanismos estables de cooperación, adaptados a la evolución de los trabajos y a la incorporación de nuevos agentes colaboradores.

Durante 2027, se dará continuidad al proyecto de identificación genética de los restos exhumados, desarrollado en colaboración con la Universidad de Granada. Asimismo, se impulsará la firma de nuevos convenios para abordar la exhumación de víctimas enterradas en grandes fosas ubicadas en capitales de provincia, entre las que destacan las de los cementerios de La Salud y San Rafael, en Córdoba; la fosa Monumento, en el cementerio de San Fernando, en Sevilla; y las fosas del cementerio de La Soledad, en Huelva.

También proseguirán los trabajos de indagación e investigación documental, localización de fosas, exhumación de restos y realización de estudios antropológicos forenses. En paralelo, se avanzará en la identificación genética mediante el análisis de ADN de los restos exhumados y su cotejo con las muestras genéticas de familiares de las víctimas. Los perfiles genéticos obtenidos se incorporarán al Banco de Datos de ADN para facilitar las labores de identificación.